
De: Juan Raya Gómez

Enviado el: miércoles, 13 de junio de 2018 16:54

Para: 'S. G. de Estudios y Financiación de las EE.LL.' <sgefel@minhafp.es>

CC: Hurtado López, Gabriel <gabriel.hurtado@minhafp.es>

Asunto: RE: Gastos de Funcionamiento en Proy Ppto 2018-Ayto. Jerez de la Frontera

Sr. Subdirector General de Estudios y Financiación de las EE.LL.



Buenas tardes, adjunto le remito la información solicitada el pasado día 7 de junio sobre la serie de gastos de funcionamiento con criterio de homogeneidad de 2014 a 2018.

La serie se refiere a las Liquidaciones presupuestarias de los años 2014, 2015, 2016 y 2017 y al Proyecto de Presupuesto General para 2018 enviado para informe previo y vinculante de ese Ministerio.

Se ha aplicado en cada año de la serie, los mismos criterios de homogeneidad mantenidos en los informes remitidos el pasado año relativos al Presupuesto General de 2017, con estas adiciones y aclaraciones:

- 1. Se añaden los datos del ejercicio 2014 (Liquidación), tal como se ha solicitado
- 2. Los datos del ejercicio 2017 corresponden a la Liquidación de ese año aprobada por el Sra. Alcaldesa el 10 de mayo de 2018 en lo concerniente al Ayuntamiento, cuyos archivos se enviaron por correo electrónico ese mismo día y cuyos datos están en la plataforma de liquidación 2017 de Autoriza. Los datos de las demás entidades corresponden a cuentas formuladas en proceso de aprobación.
- 3. Se ha añadido a la serie el Presupuesto General de 2018
- 4. Todos los ejercicios contienen datos de los gastos de funcionamiento a nivel consolidado, como se ha solicitado
- 5. Para respetar el criterio de homogeneidad en la serie completa, en 2017 y 2018 se facilitan los datos consolidados bajo el perímetro de consolidación definido por la IGAE y vigente desde 2012, sin considerar los cambios de clasificación de noviembre de 2017 que alterarían el ámbito de la consolidación en dichos años respecto a los anteriores.
- 6. Se han incluido en los ajustes de homogeneidad a efectos consolidados, la eliminación de operaciones duplicadas en los años de integración contable de entidades disueltas.
- 7. Se han adicionado a los ajustes de los años afectados, las cifras actualizadas de gastos de los ejercicios que han sido objeto de registro contable como obligaciones o como Opas en el ejercicio 2017, así como en 2018 hasta la fecha, por corresponder a gastos devengados en los ejercicios en los que se realizó el gasto.

Por otra parte, en cuanto a los ajustes realizados siguiendo los criterios de homogeneidad anteriores, se basan en la imputación a cada ejercicio de los gastos realmente devengados en

el mismo, con independencia del año de registro contable o imputación presupuestaria o registro en la cuenta 413.

También han sido objeto de ajuste los gastos de programas financiados con recursos finalistas, las sentencias firmes imputadas a años distintos a los de devengo y los gastos de personal no homogéneos respecto a años anteriores por su especificidad anual o su regulación legal.

Con todo ello, se han construido los archivos siguientes que se adjuntan firmados por esta Intervención:

- Un cuadro de importes y de ajustes y de gastos de funcionamiento totales consolidados, por cada uno de los ejercicios 2014 a 2017 y del Proyecto de Presupuesto para 2018
- Un cuadro resumen de la evolución de los importes por grupos de entidades, ajustes y totales consolidados de 2014 a 2018.

Toda esta información y los ajustes que contienen, están basados en listados de operaciones y expedientes bajo la responsabilidad de esta Intervención, que pueden ser objeto de certificación si esa Subdirección General lo solicita.

De acuerdo con lo anterior, los importes totales de gastos de funcionamiento resultantes son:

• Ejercicio 2014: 151.033.654,50 €

• Ejercicio 2015: 171.690.644,89 €

• Ejercicio 2016: 160.291.033,36 €

• Ejercicio 2017: 167.037.891,89 €

• Ejercicio 2018 (Proyecto de Presupuesto): 168.579.220,48 €

Muchas gracias

Saludos

Juan Raya Gómez
INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
C/ Consistorio, 15
juan.raya@aytojerez.es
Tel. 956149586
Centr. 956149300 / Ext. 29586
Móvil 629787473

----Mensaje original-----

De: S. G. de Estudios y Financiación de las EE.LL. [mailto:sgefel@minhafp.es]

Enviado el: miércoles, 13 de junio de 2018 0:17 Para: Juan Raya Gómez < <u>juan.raya@aytojerez.es</u>>

CC: Hurtado López, Gabriel < gabriel.hurtado@minhafp.es >

Asunto: Re: Gastos de Funcionamiento en Proy Ppto 2018-Ayto. Jerez de la Frontera

Importancia: Alta

Sr. D. Juan Raya Gómez Interventor General Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz)

Estimado Sr.,

En relación con su solicitud de ampliación de plazo en 24 horas para el suministro de la información requerida acerca de los gastos de funcionamiento le comunicamos que, por parte de esta Unidad, no hay problema alguno en acceder a dicha petición por el plazo que precise.

Un saludo,

Gabriel Hurtado López

Subdirector General de Estudios y Financiación de Entidades Locales Secretaría General de Financiación Autonómica y Local MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

De: Juan Raya Gómez [juan.raya@aytojerez.es] Enviado: martes, 12 de junio de 2018 21:03

Para: S. G. de Estudios y Financiación de las EE.LL.; Hurtado López, Gabriel

Asunto: RE: Gastos de Funcionamiento en Proy Ppto 2018-Ayto. Jerez de la Frontera

Buenas tardes, habiendo sido imposible finalizar los trabajos de recopilación de datos pese a la dedicación desde la recepción de su correo, le solicito un plazo adicional de 24 horas para la finalización y envio de los mismos.

Saludos

Juan Raya Gómez

INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA C/ Consistorio, 15 juan.raya@aytojerez.es Tel. 956149586 Centr. 956149300 / Ext. 29586 Móvil 629787473

De: S. G. de Estudios y Financiación de las EE.LL. [mailto:sgefel@minhafp.es] Enviado el: jueves, 07 de junio de 2018 19:57

Para: Juan Raya Gómez

Asunto: Gastos de Funcionamiento en Proy Ppto 2018-Ayto. Jerez de la Frontera

Importancia: Alta

Sr. D. Juan Raya Gómez Interventor General Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz)

Estimado Sr.,

Se ha recibido el escrito de alegaciones del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera al borrador de informe emitido por esta Subdirección General al proyecto de presupuesto general de 2018.

En el análisis que se hace de los gastos de funcionamiento se ajustan las obligaciones reconocidas en el presupuesto municipal de 2017 eliminando las obligaciones imputadas por la vía de la cuenta (413) y añadiendo las obligaciones devengadas en 2017 que serán reconocidas en 2018.

Para que se pueda considerar este criterio, y poder determinar con él el cumplimiento de la senda que ha debido seguir el Ayuntamiento, es necesario que la serie de los gastos de funcionamiento mantenga un criterio homogéneo, por lo que se precisa la remisión de un cuadro con la evolución de los gastos de funcionamiento desde 2014 conforme al criterio apuntado por el Ayuntamiento, y que se ha mencionado.

Los gastos mencionados deben referirse a la Administración General y a las entidades que integran el ámbito subjetivo del presupuesto general.

Le agradeceríamos la remisión de dicha información con fecha límite del próximo martes día 12. En caso de no recibirlo, el informe no podría considerar el criterio indicado en el escrito de alegaciones recibido de esa entidad.

Un saludo,

Gabriel Hurtado López

Subdirector General de Estudios y Financiación de Entidades Locales Secretaría General de Financiación Autonómica y Local MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA